



RESOLUCION R-N° 0102-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2025

Expte. N° 17.797/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATRO CON 06/100 (\$ 122.004,06); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó en el mes de setiembre de 2023 por la compra de un celular destinado al Centro de Articulación de Medios Audiovisuales, integrado por personal docente, contratados y becarios de formación, que desarrollan actividades de difusión, contacto y comunicación tanto gráfica como escrita que incluye a NOTICIAS UNIVERSIDAD.

QUE para la compra el Sr. Secretario manifiesta que se tuvo en cuenta distintos precios, según información adjunta de fs. 5 a 8, y se optó por la calidad, precio y oportunidad, conveniencia y economicidad, por lo que presenta de fs. 2 a 4 el comprobante de gasto y demás documentos relacionados a la compra de un celular Motorola Moto G32 128GB, para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4661/2023 (fs. 12) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATRO CON 06/100 (\$ 122.004,06) por la compra realizada en el mes de setiembre de 2023, de un celular Motorola Moto G32 128GB, para uso del Centro de Articulación de Medios Audiovisuales, que desarrolla tareas de difusión, contacto y comunicación tanto gráfica como escrita.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.4.3.4.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA